OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTAXIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO-MECÁNICO PERICIAL DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONTRATISTA:	SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS
NIT	901001408 4
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE - IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 22 DE DICIEEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE SERVICIOS

Entre la **CAMARA DE REPRESENTANTES**, Entidad Estatal de la Rama Legislativa del Poder Público, creada por mandato Constitucional, compuesta e integrada conforme lo dispuesto en el Titulo VI de la Constitución Política de 1991, con autonomía administrativa según la ley 5 de 1992, facultada para celebrar contratos a través del Director Administrativo según lo señalado en el parágrafo 2º, del numeral 4, del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1318 de 2009, representada para el presente acto por **DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 1093884205, en su calidad de Jefe de la División Jurídica de la Cámara de Representante, Encargado en funciones mediante Resolución No. 3714 del 16 de diciembre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos por delegación del Representante Legal de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, conforme a la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2020, modificada por la Resolución 1247 del 4 de agosto de 2020, "Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 0809 del 16 de abril del año 2018", en uso de sus facultades legales, quien en adelante y para todos los efectos previstos en el presente acuerdo contractual se denominará como **LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, y de la otra, **SUBAINV SAS**, identificada con el NIT 901001408 4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, representada en este acto por **DANIEL JOSÉ CALDERÍN HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.233.688.397 en su condición de Representante Legal, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025, que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes suscribió el 27 de noviembre de 2025 el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 con , **SUBAINV SAS**, cuyo objeto consiste en: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO-MECÁNICO PERICIAL DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTAXIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS

2.- Que de acuerdo con el Plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS_3890_2025, se estableció que:

"*El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y de la respetiva expedición del registro presupuestal*.

3.- Que, mediante acta de inicio, suscrita entre el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS_3890_2025 y el Contratista, se estableció como fecha de inicio el 01 de diciembre de 2025.

4.- Que teniendo en cuenta la solicitud de fecha 18 de diciembre de 2025 realizada por el Dr. CESAR AGUSTO QUIROGA LEON, en su calidad de Jefe de la División de Servicios de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, en la cual señala que:

"*(…)*

Motivación de la modificación
En mi calidad de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes, y en ejercicio de las funciones de supervisión del contrato No. CS_3890_2025, suscrito con la sociedad SUBASTAS, AVALÚOS, INVENTARIOS E INVERSIONES S.A.S., cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO-MECÁNICO PERICIAL DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, me permito solicitar la modificación del contrato, con el fin de ampliar el plazo de ejecución, con fundamento en las siguientes consideraciones: *La presente solicitud se origina en la necesidad institucional de realizar el correspondiente avalúo comercial y diagnóstico técnico-mecánico pericial de los vehículos que integran el parque automotor de la Cámara de Representantes, actividades indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.* *Para tal efecto, esta supervisión considera necesario modificar el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actualmente establecida corresponde al lunes 22 de diciembre de 2025.* *A la fecha, y en consideración a la situación de orden público generada por el paro armado declarado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el territorio nacional, los vehículos identificados con placas DCF-977 y DCF-041, que se encontraban en tránsito desde la ciudad de Barranquilla, así como el vehículo con placa OBI-165, procedente de la ciudad de Cali, con destino a la ciudad de Bogotá, debieron suspender su desplazamiento, con el propósito de prevenir riesgos y salvaguardar la seguridad de las personas y los bienes.* *La situación descrita impide al contratista adelantar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, configurándose así una circunstancia de fuerza mayor, ajena a la voluntad de las partes y no imputable al contratista.*

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTAXIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS

En virtud de lo anterior, se solicita modificar y ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de nueve (09) días calendario, contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en los términos pactados.

CLAUSULA INICIAL	***CLÁUSULA MODIFICADA:***
PLAZO DE EJECUCION: *El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y de la respetiva expedición del registro presupuestal:* *Según el documento acta de inicio se cuenta con la siguiente fecha:* *Fecha de inicio de ejecución 01 de diciembre de 2025.* *Según la plataforma transaccional del Secop II, Fecha terminación de ejecución 22 de diciembre de 2025.*	***PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y de la respetiva expedición del registro presupuestal:*
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera y de Presupuesto de la Cámara de Representantes	*NO APLICA*
Concepto del supervisor	
En condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación en el plazo de ejecución.	

En condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación en el plazo de ejecución.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial	***$4.950,000.00***
Valor por adicionar	***N/A***
Valor ejecutado	***0***

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTAXIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS

Valor por ejecutar	***0***
Saldo a favor del contratista	***$4.950,000.00***
Saldo por liberar	***N/A***
Saldo por ceder	***N/A***

(…)".

7- Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución financiera y contractual, y los fines que con ellos se persiguen.

8. - Que la presente modificación no implica erogaciones para la corporación y por lo tanto no habrá ningún reconocimiento económico adicional al asociado.

9 – Que, en ocasión a lo anterior, y con el fin de lograr el adecuado cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025, el supervisor solicita modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del mencionado contrato.

Por lo anterior, las partes acuerdan modificar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR el PLAZO DE EJEUCCIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025, razón por la cual la citada cláusula quedará así:

"PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y firma del acta de inicio.

SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete, en caso de ser necesario, a modificar las vigencias de las garantías aportadas de acuerdo con el presente OTROSÍ No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025

TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 que no resulten contrarias a lo pactado en el presente OTROSÍ No. 03, continuarán vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA. – PUBLICACIÓN: El presente OTROSÍ No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública vigente.

En constancia se acepta en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTAXIÓN DE SERVICIOS No. CPS_3890_2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO CON LA ACEPTACION ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

Proyectó: Ingrid Lorena Muñoz Ortiz – Coordinadora de Contratación- División Jurídica